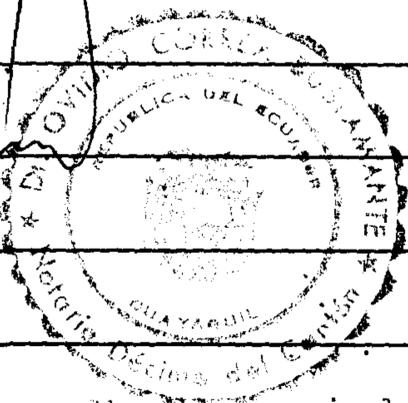




Dr.
O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador



002

1 ESCRITURA NUMERO :

2 REACTIVACION DE LA COMPAÑIA -

3 EMPACADORA DEL LITORAL CIA. -

4 LTDA. (EMPACAR) .-----

5 CUANTIA : INDETERMINADA .-----

6 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital

7 de la Provincia del Guayas, República del Ecua-

8 dor, hoy día Martes (once) de Diciembre - - - de

9 mil novecientos ochenta y cuatro, ante mí Doctor

10 OVIDIO CORREA BUSTAMANTE, Abogado, Notario DECIMO

11 del Cantón, comparece a la celebración de la -

12 presente Escritura la siguiente persona : Señor

13 VICTOR AYCART FUENTES, quien declara ser ecuato-

14 riano, casado, ejecutivo , en su calidad de Pre-

15 sidente de la Compañía EMPACADORA DEL LITORAL -

16 CIA. LTDA. (EMPACAR), según nombramiento que -

17 se inserta en la matriz. Por los derechos que

18 representa mayor de edad, domiciliado en esta

19 ciudad, capaz de obligarse y contratar a quien

20 de conocer doy fe. Bien instruido en el obje-

21 to y resultado de esta escritura pública de -

22 REACTIVACION DE COMPAÑIA, a la que procede de

23 una manera libre y espontánea, para que la au-

24 torice me presenta la minuta que dice así : -

25 SENOR NOTARIO : En el protocolo de escrituras -

26 públicas a su cargo sírvase autorizar una que -

27 contenga la reactivación de una compañía limita-

28 da la misma que se registrá de conformidad con -

1 las siguientes cláusulas: PRIMERA .- OTORGANTES .-

2 Concorre al otorgamiento de la presente escritura
3 pública de reactivación de la compañía Empacadora
4 del Litoral Cía. Ltda. (EMPACAR), el señor Víctor
5 Aycart Fuentes en su calidad de Presidente, quien
6 ejerce la representación legal de la compañía con
7 su sola firma según consta de la copia de su -
8 nombramiento debidamente inscrito y que se acompa-
9 ña para que forme parte de esta escritura públi-
10 ca y debidamente autorizado por la Junta General
11 Extraordinaria de Socios celebrada en esta ciudad
12 el día lunes doce de noviembre de mil novecien-
13 tos ochenta y cuatro. SEGUNDA .- ANTECEDENTES .-

14 Mediante resolución número I G - R L - ochenta y -
15 cuatro - mil setecientos quince del veinticinco -
16 de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro,
17 dictada por el señor Intendente de Compañías, re-
18 solvió declarar disuelta de pleno derecho a la -
19 Compañía Empacadora del Litoral Cía. Ltda. (EMPACAR)

20 En dicha resolución se manda que se cumpla los
21 requisitos que conlleva dicha disolución. La Jun-
22 ta General Extraordinaria de Socios celebrada en
23 esta ciudad el día lunes doce de noviembre de -
24 mil novecientos ochenta y cuatro resolvió reactivar
25 la compañía y señalar un nuevo plazo de duración
26 de la misma, en treinta años, contados a partir
27 del veintidos de mayo de mil novecientos ochenta
28 y cuatro, fecha del vencimiento del plazo original.

TUCS

1 Por tanto y como consecuencia de ello se refor-

2 ma el artículo cuarto del estatuto social de la

3 compañía, el mismo que dirá : "ARTICULO CUARTO .-

4 El plazo de duración de la compañía será de -

5 treinta años contados a partir del veintidos de

6 mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. ". TER-

7 CERA .- REACTIVACION .- Por los antecedentes expues-

8 tos Víctor Aycart Fuentes en mi calidad de Pre-

9 sidente de la compañía Empacadora del Litoral Cía.

10 Ltda. (EMPACAR) y debidamente autorizado por la -

11 Junta General Extraordinaria de Socios de la an-

12 tes mencionada compañía, declaró se proceda a -

13 reactivar la compañía en los términos constantes

14 en el acta de Junta General Extraordinaria de -

15 Socios de la compañía Empacadora del Litoral Cía.

16 Ltda. (EMPACAR) celebrada en esta ciudad el día

17 lunes doce de noviembre de mil novecientos ochenta

18 ta y cuatro, la misma que forma parte integran-

19 te de esta escritura pública. CUARTA .- DOCUMENTOS

20 HABILITANTES .- Se acompañan para que formen par-

21 te de esta escritura pública los siguientes docu-

22 mentos : Uno .- Copia certificada del Acta de -

23 Junta General Extraordinaria de Socios de la Com-

24 pañía Empacadora del Litoral Cía. Ltda. (EMPACAR)

25 celebrada en esta ciudad el día doce de noviem-

26 bre de mil novecientos ochenta y cuatro; y, Dos.-

27 Copia del nombramiento debidamente inscrito del -

28 señor Víctor Aycart Fuentes con el que acredita



Dr.
O. Cotoca B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador

1 su calidad de Presidente y representante legal de
2 de la compañía. Agregue usted señor Notario los -
3 demás requisitos de Ley para la perfecta validez
4 de esta escritura pública. f) MANUEL RODRIGUEZ MO
5 RALES. ABOGADO. Registro número setecientos noventa
6 y dos. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
7 ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTO HABILITANTE .- NOMBRA-
8 MIENTO .- EMPACADORA DEL LITORAL C. LTDA. Guayaquil,
9 once de Julio de mil novecientos ochenta y tres.
10 Señor Víctor Aycart Fuentes. Ciudad. De nuestras-
11 consideraciones : Cúmplenos comunicarle que usted -
12 ha sido elegido, en reemplazo del señor Carlos -
13 A. Aguirre Avilés, PRESIDENTE de la compañía EMPA
14 CADORA DEL LITORAL COMPAÑIA LIMITADA, por el perío
15 do de DOS AÑOS, según resolución de la Junta Ge
16 neral Ordinaria de Socios celebrada el día de -
17 hoy. Sus atribuciones se encuentran determinadas -
18 en el estatuto social constante en la respectiva
19 escritura pública de constitución otorgada ante el
20 Notario Décimo del cantón Guayaquil el doce de -
21 Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, ins-
22 crita en el Registro Mercantil del mismo cantón -
23 el veinte y dos de mayo del mismo año; corres-
24 pondiéndole entre tales atribuciones, la facultad
25 de ejercer por sí solo, la representación legal,
26 judicial y extrajudicial, de la compañía. Sírvase
27 usted tomar nota que por habersele extendido e-
28 rróneamente el nombramiento de PRESIDENTE de la -

EMPACADORA DEL LITORAL C. LTDA.

El Oro Nº. 101 y la orilla del río
Teléfono 842-055

—101—

Guayaquil - Ecuador

Apartado 529

COPIA CERTIFICADA DEL
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EMPACA
DORA DEL LITORAL CIA. LTDA. (EMPACAR) CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE
1984

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día lunes doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en el local de sus oficinas situado en la calle El Oro número ciento uno, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Empacadora del Litoral Cia. Ltda. (EMPACAR), contando con la concurrencia de las siguientes personas: señor Luis A. Noboa Naranjo quien concurre con ciento veinticuatro participaciones sociales de su propiedad representadas por el señor Ingeniero Jorge Granja Torres según carta poder que él exhibe y que se archiva; señor Enrique Ponce Luque quien concurre con ciento veinticinco participaciones sociales de su propiedad representadas por el señor Abogado Manuel Rodríguez Morales según carta poder que él exhibe y que se archiva; y señor Víctor Aycart Fuentes quien concurre con una participación social de su propiedad. Todas las participaciones sociales tienen un valor nominal de un mil sucres cada una.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de doscientos cincuenta mil sucres, el mismo que se encuentra dividido en doscientas cincuenta participaciones sociales por valor de un mil sucres cada una, éstos resolvieron, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios en uso de la facultad que les confiere el artículo ciento veintiuno en concordancia con el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y, con la misma unanimidad, resolvieron tratar los siguientes puntos: 1.- Reactivación de la compañía; y, 2.- Señalamiento del nuevo plazo de duración de la compañía y reforma del estatuto.

Preside esta Junta General Extraordinaria de Socios el Presidente titular de la compañía señor Víctor Aycart Fuentes y actúa como Secretario el Gerente de la misma Mayor (r) Jorge Vaca Mosquera.

El señor Presidente deja expresa constancia de que el Secretario de esta Junta formó la lista de los socios concurrentes a esta sesión y de que tal lista está firmada por los señores Presidente y Secretario, tal como lo dispone el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías; que el Comisario Principal de la compañía señor Pedro Mujica Ramírez fue citado en forma especial e individual para que concurra a esta sesión encontrándose presente en ella.

El señor Presidente de la Junta declara instalada la sesión por lo que de inmediato toma la palabra manifestando a los señores socios que la compañía fue disuelta de pleno derecho, y una vez cumplido con todos los trámites pertinentes y no deseando que ésta se liquide, propone a los señores socios que la compañía se la reactive para dar cumplimiento a una serie de obligaciones contraídas con terceras personas. Así mismo manifiesta el señor Presidente que la disolución de la compañía fue de pleno derecho por vencimiento del plazo, y para

reactivarla es necesario señalar nuevo plazo de duración de la compañía, por lo que propone a los señores socios que éste sea de treinta años, el mismo que comenzará a decurrir a partir de la fecha de vencimiento del plazo original.

Por todos los motivos expuestos el señor Presidente solicita a los señores socios que se pronuncien sobre los asuntos tratados en esta sesión.

La Junta General Extraordinaria de Socios luego de analizar y deliberar sobre los dos puntos que fueron motivo de esta sesión, por unanimidad de doscientos cincuenta votos que representan las doscientas cincuenta participaciones sociales por valor nominal de un mil sucres cada una en que se halla dividido el capital social de la compañía, que es de doscientos cincuenta mil sucres, resuelve y aprueba:

PRIMERO .- Reactivar la compañía toda vez que ha sido disuelta de pleno derecho y que ha cumplido con todos los trámites pertinentes de esta disolución;

SEGUNDO .- Señalar el nuevo plazo de duración de la compañía en treinta (30) años contados a partir del veintidos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, fecha de vencimiento del plazo original. Por tanto y como consecuencia de ello se reforma el artículo cuarto del estatuto social de la compañía el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO .- El plazo de duración de la compañía será de treinta años contados a partir del veintidos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro".

MSY 022/84
1984

2019

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dió lectura a la presente acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las diez horas con treinta minutos, firmando para constancia el Presidente y el Secretario de la Junta y todos los socios concurrentes. f) Víctor Aycart Fuentes, Presidente de la Junta .- f) Mayor (r) Jorge Vaca Mosquera .- f) p. Luis A. Noboa Naranjo, Ing. Jorge Granja Torres .- f) p. Enrique Ponce Luque, Ab. Manuel Rodríguez Morales. f) Víctor Aycart Fuentes.

CERTIFICO que el texto del acta que antecede es fiel copia de su original el mismo que consta en el libro de actas de esta compañía al que me remito en caso necesario .- Guayaquil, 12 de noviembre de 1984 .-


Mayor (r) Jorge Vaca Mosquera
Gerente - Secretario





Dr.
O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador

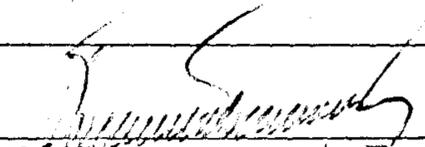
3

1 compañía fechado el veinte y dos de marzo de
2 mil novecientos ochenta y tres e inscrito e ins
3 crito el veinte y cinco de abril del mismo año,
4 dicho nombramiento ha quedado sin valor alguno por
5 resolución de la misma Junta General de Socios -
6 celebrada el día de hoy. De usted, muy atentamen
7 te, EMPACADORA DEL LITORAL COMPAÑIA LIMITADA. Víc-
8 tor Aycart Fuentes. Presidente de la Junta. Jor-
9 ge Palacios Fiorini. Secretario. ACEPTO el nombra-
10 miento de PRESIDENTE de la compañía EMPACADORA -
11 DEL LITORAL, COMPAÑIA LIMITADA.- Compañía, once -
12 de Julio de mil novecientos ochenta y tres. f) -
13 Víctor Aycart Fuentes. Queda inscrito el presente
14 Nombramiento de fojas veinte y cuatro mil seten-
15 ta y tres a veinticuatro mil setenta y cuatro,
16 número cinco mil setecientos ochenta y cinco del
17 Registro Mercantil y anotado bajo el número diez
18 mil cuatrocientos sesenta y tres del Repertorio.-
19 Archivándose los comprobantes de Registro y Defen-
20 sa Nacional. Guayaquil, cinco de Agosto de mil -
21 novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercan-
22 til.- f) ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE .
23 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Se to-
24 mó nota de este Nombramiento a fojas doce mil -
25 ocho del Registro Mercantil de mil novecientos -
26 ochenta y tres, al margen de la inscripción res-
27 pectiva.- Guayaquil, cinco de Agosto de mil no-
28 vecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercan-

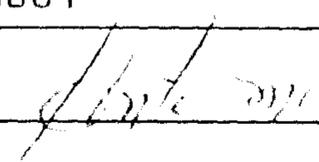
I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

til. f) ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. -
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay -
 un sello. HASTA AQUI LA MINUTA Y DOCUMENTO HABI-
 LITANTE QUE QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA .-
 Quedan agregados formando parte de la matriz, el
 Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de
 la Compañía EMPACADORA DEL LITORAL CIA. LTDA. (EM-
 PACAR) de fecha doce de noviembre de mil novecien-
 tos ochenta y cuatro. Esta escritura está exone-
 rada de todo pago de Impuesto, Colegios, Alcaba-
 las y sus adicionales por el Decreto Supremo nú-
 mero setecientos treinta y tres y publicado en
 el Registro Oficial número ochocientos setenta y
 ocho de fecha veinte y nueve de Agosto de mil
 novecientos setenta y cinco, el Decreto Supremo -
 número ochocientos cuarenta y ocho de fecha diez
 y nueve de Septiembre de mil novecientos setenta
 y siete. Leído de principio a fin este instrumen-
 to que queda elevado a escritura pública por mí
 el Notario en alta voz al compareciente, éste lo
 aprueba en todas sus partes y lo suscribe en u-
 nidad de acto conmigo. DOY FE .-


 Víctor Aycart Fuentes
 (EMPACAR)

C. I. 09-00857343
 R.U.C. 0990162816001

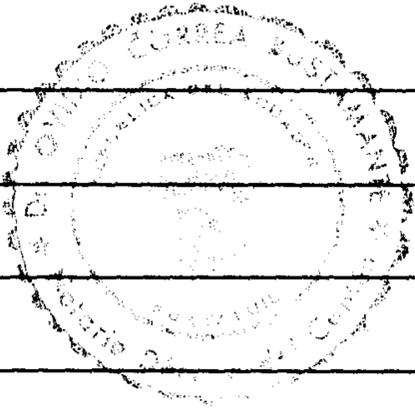


T

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

007

SE OTORGO ANTE MI, en el Registro Público a mi cargo, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que sello y firmo en cuatro fojas útiles, en Guayaquil, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.



Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE
Notario Décimo del Cantón

DOY FE, que en esta fecha he tomado al margen de la matriz, del doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, la Resolución IG-RL-84-2387, de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro por la que aprueba la Reactivación de la Cía Empacadora del Litoral Cía. Ltda. (EMPACA) " en liquidación la fijación del nuevo plazo de duración de la Cía. que será de treinta años a partir del veintidos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro; y la Reforma de Estatutos constante en dicha escritura. Guayaquil, Enero once de mil novecientos ochenta y cinco.



Dr.
O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador

I

DOY FE, que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz, del once de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro la Resolución IG-RL-84-2387 de la Intendencia de Compañías de fecha diciembre veintiocho de mil novecientos ochenta y cuatro, por la que aprueba la Reactivación de la Cía. Empacadora del Litoral Cía. Ltda. (EMPACA) en liquidación la fijación del nuevo plazo de duración de la Cía. que será de treinta años a partir del veintidos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro y la Reforma de Estatutos constantes en dicha escritura, Guayaquil, Enero once de mil novecientos ochenta y cinco.-

Intendencia de Compañías
Registro Mercantil del Guantón

C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número IG-RL-84-2387, dictada el veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, por el señor Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene la REACTIVACION, FIJACION DEL NUEVO PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía EMPACADORA DEL LITORAL CIA.LTDA. (EMPACAR), de fojas 1.340 a 1.351, número 309 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 477 del Repertorio .- Guayaquil, Enero diez y seis de mil novecientos ochenta y cinco .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Es_

1 escritura a fojas 8.884 del Registro Mercantil de 1.974; y, 34.663 del
 2 mismo Registro de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.-
 3 Guayaquil, Enero diez y seis de mil novecientos ochenta y cinco .-El
 4 Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

7 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica
 8 de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,
 9 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de -
 10 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto
 11 de 1.975.- Guayaquil, Enero diez y seis de mil novecientos ochenta y
 12 cinco .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

15 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en
 16 el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fi-
 17 jo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, ba-
 18 jo el número 36, un Extracto de esta Escritura.- Guayaquil, Enero -
 19 diez y seis de mil novecientos ochenta y cinco .- El Registrador -
 20 Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

